

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	Salta, 22 de Agosto de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.969

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 30199

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 2.149 del 15/08/00 - Decreto Nº 431/89. Revocatoria.....	4325
M.G.J. Nº 2.150 del 15/08/00 - Aceptación de renuncia del Director Provincial del Trabajo.....	4326
M.G.J. Nº 2.151 del 15/08/00 - Designa al señor Carlos del Socorro Rodas, en el cargo de Director Provincial del Trabajo.....	4327
S.G.G. Nº 2.152 del 15/08/00 - Observa en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación inmuebles ubicados en Campo Santo, Dpto. General Güemes.....	4327

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 242 D del 15/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4328
M.S.P. Nº 243 D del 15/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4328
M.S.P. Nº 244 D del 15/08/00 - Traslado de profesional.....	4328
M.S.P. Nº 245 D del 15/08/00 - Beneficios jubilatorios.....	4329
M.S.P. Nº 246 D del 15/08/00 - Decreto Nº 1.034/96. Modificatoria en Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital.....	4329
M.S.P. Nº 247 D del 15/08/00 - Traslado de personal.....	4329
M.S.P. Nº 248 D del 15/08/00 - Resolución Nº 113 D/99. Modificatoria.....	4329
M.S.P. Nº 249 D del 15/08/00 - Beneficios jubilatorios.....	4329
M.S.P. Nº 250 D del 15/08/00 - Beneficios jubilatorios.....	4330
M.S.P. Nº 251 D del 15/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4330
M.S.P. Nº 252 D del 15/08/00 - Aceptación de renuncia.....	4330
M.S.P. Nº 253 D del 15/08/00 - Resolución Nº 167 D/00. Rectificatoria.....	4330

RESOLUCIONES

Nº 119 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 158/00.....	4330
Nº 118 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 157/00.....	4331
Nº 117 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 156/00.....	4331
Nº 116 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 155/00.....	4331
Nº 115 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 154/00.....	4332
Nº 114 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 153/00.....	4332
Nº 113 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 152/00.....	4333
Nº 112 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 151/00.....	4333
Nº 111 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 150/00.....	4333
Nº 110 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 149/00.....	4334
Nº 109 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 148/00.....	4334
Nº 108 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 147/00.....	4334
Nº 107 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 146/00.....	4334
Nº 106 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 145/00.....	4335
Nº 105 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 144/00.....	4335
Nº 104 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 143/00.....	4335
Nº 103 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 142/00.....	4336
Nº 102 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 141/00.....	4336

EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 121 - Clara María - Expte. N° 16.641	4336
N° 120 - Carolina II - Expte. N° 16.776	4337
N° 099 - Nansa - Expte. N° 16.928	4337
N° 098 - Nansa II - Expte. N° 16.930	4337
N° 097 - Nansa IV - Expte. N° 16.932	4337
N° 096 - Azufre I - Expte. N° 16.900	4338
N° 095 - Hugito I - Expte. N° 16.954	4338

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 090 - Curia Ike S.R.L. - Expte. N° 34-9.065/48 y agregados	4338
---	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 131 - Luis Di Matías - Causa N° 16.393/99	4339
N° 130 - Rigoberto Enrique Sepúlveda - Causa N° 15.406/96	4339
N° 129 - Enrique Herman - Causa N° 16.550/00	4339

SUCESORIOS

N° 132 - Bonifacio, Bernardino - Expte. N° C-30.203	4340
N° 128 - Camacho de Vega - Expte. N° 1C-54.449/00	4340
N° 124 - Gentile de Marinaro, Regina - Expte. N° 1C-56.641/00	4340
N° 094 - Chávez de Halusch, María Angelina - Expte. N° C-57.583/00	4340
N° 092 - Chali Safar, Rafael Fadel - Expte. N° C-50.057/00	4340
N° 074 - Poma, Carlos Mario - Expte. N° 7.154/98	4340
N° 077 - Marín, Nieves Martínez de; Marín, Remigio - Expte. N° A-39.464/83	4341
N° 075 - Núñez, María Cleofe; Núñez, Cleofe María o Núñez, Cleofe - Expte. N° 6.642/97	4341
N° 062 - González, Manuel - Expte. N° C-56.663/00	4341
N° 061 - Crisóstomo Soria - Expte. N° 38.661/98	4341
N° 060 - Chocobar, María Eulogia - Expte. N° C-55.860/00	4341
N° 055 - Mercado, Segundo Ernesto - Expte. N° 2C-57.990/00	4342
N° 054 - Colque, Santiago - Expte. N° 1C-52.351/00	4342
N° 052 - Barconte, Anselmo - Expte. N° C-56.175	4342

REMATES JUDICIALES

N° 136 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° C-21.097/98	4342
N° 133 - Por: Arnoldo Hugo Arauz - Juicio: Expte. N° C-28.701/99	4342
N° 127 - Por: Gustavo Miralpeix - Juicio: Expte. N° 15.951/98	4343
N° 126 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° B-96.697/97	4343
N° 125 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-22.794/98	4343
N° 100 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-45.245/99	4344
N° 093 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° B-75.914/95	4344
N° 080 - Por: Diego Chacón Dorr - Juicio: Expte. N° 1C-32.034/99	4345
N° 071 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 3-706/98	4345
N° 070 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 3.356/98	4346
N° 067 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-48.059/99	4346
N° 058 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-22.439/91	4347

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 091 - Prudencio, Ana Margarita - Expte. N° C-14.541/98.....4347

N° 999 - Centro Juventud Antoniana - Expte. N° 1C-60.526/004347

EDICTOS JUDICIALES

N° 079 - Silvia del Carmen Lezano.....4348

N° 078 - Huanca, Gustavo Exequiel; Huanca, Camila; Huanca, Fani Marisol -
Expte. N° 2B-78.993/964348

N° 004 - Dirección General de Rentas vs. Ponce, Liz Ramona - Expte. N° B-68.178/95.....4348

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 123 - Casino de las Nubes S.A., para el día 12/09/00.....4349

N° 015 - Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 08/09/00.....4349

AVISOS COMERCIALES

N° 135 - Estar S.A.A.G.C. e I.....4349

N° 122 - Igloo S.R.L.....4350

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 134 - Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta F.E.P.U.Sa.,
para el día 24/08/00.....4350

N° 101 - Círculo Médico de General Güemes, para el día 09/09/004350

RECAUDACION

N° 137 - Del día 18/08/2000.....4351

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.149

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 41-35.426/98 y 136-6.483/98.

VISTO la solicitud efectuada mediante los expedientes antes citados por la comunidad aborígen del Lote Fiscal N° 20, del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.570 y su Decreto Reglamentario N° 845/90 han fijado los objetivos de la política de

regularización y normalización territorial de los distintos pueblos aborígenes de la Provincia, política que es plenamente compartida y llevada a cabo por las actuales autoridades gubernamentales, previo cumplimiento de los necesarios recaudos legales y destinada a reconocer la propiedad de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan;

Que en las tierras de dominio del Estado Provincial identificadas como Catastro N° 4.369, conocido como desmembramiento del Lote Fiscal N° 20, departamento Rivadavia, existen diversas familias pertenecientes a la etnia Wichi;

Que conforme surge de los antecedentes suministrados por el Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, de fs. 61, se tiene por acreditada la posesión material de la "Comunidad Aborigen Wichi Lako" sobre la fracción antes citada con una superficie de 3.000 Has.;

Que tal comunidad aborigen, acredita su Personería Jurídica aprobada por el Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta a través de la Resolución N° 29/98;

Que resulta atendible la petición de la Comunidad, de habitar comunitariamente una superficie sin subdivisiones y con título único, conforme a su cultura y tradición, bregándose por la instalación y desarrollo de las comunidades allí asentadas;

Que la Constitución Nacional y Provincial en sus Artículos 75, Inc. 17 y 15 respectivamente, reconocen la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, como así también reconoce y garantiza la posesión y propiedad de las tierras fiscales que tradicionalmente ocupan;

Que en tal sentido, ambos textos constitucionales establecen que las tierras fiscales que se entreguen a los pueblos indígenas no serán enajenables ni transmisibles, ni serán susceptibles de gravámenes o embargo;

Que por otra parte, mediante Decreto N° 431/89 se procedió a la afectación de las tierras que nos ocupa, en favor de la ex Secretaría de Asuntos Agrarios, con destino a la instalación de un Campo Experimental y Demostrador en el marco del Decreto N° 132/87 por el que se aprobó el Convenio para la realización de la infraestructura del Programa La Quena - Morillo;

Que habida cuenta que el referido Proyecto, como el Campo Experimentador, no han podido concretarse por causas ajenas a la voluntad de las actuales autoridades y vista la necesidad de regularizar la situación dominial de sus ocupantes, corresponde la revocación de la afectación prevista mediante el Decreto N° 431/89;

Que analizados los antecedentes de hecho y de derecho, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios bajo la modalidad de titulares dominiales con encuadre en la normativa constitucional antes citada, debiendo efectuarse la escrituración traslativa del dominio sin cargo para la Comunidad por aplicación del Art. 18 de la Ley N° 6.570;

Por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por los Artículos 15 y 144, Inc. 2° de la Constitución

Provincial, Artículo 1° y concordantes de la Ley N° 6.811,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Revócase el Decreto N° 431/89 en mérito a razones invocadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - Adjúdicase en forma comunitaria a los miembros de la Comunidad Aborigen nucleados bajo el nombre de "Comunidad Aborigen Wichi Lako", con Personería Jurídica N° 29/98, la titularidad dominial de la fracción de terreno identificada con Matrícula N° 4.369 del departamento Rivadavia, con una superficie de 3.000 Has., con los alcances y condiciones establecidas en el Art. 75, Inc. 17, de la Constitución Nacional y Art. 15 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Ordénase a Escribanía de Gobierno otorgar, sin cargo alguno y en forma inmediata la escritura traslativa del dominio, debiendo determinarse en forma expresa conforme lo establecen los Artículos 15 y 75, Inc. 17 de las Constituciones antes mencionadas, las previsiones allí establecidas.

Art. 4° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles que al momento de la inscripción del título, tal registración se efectivice con las previsiones contenidas en el artículo anterior.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (I.) - Escudero.

Salta, 15 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.150

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia al cargo, presentada por el Sr. Director Provincial del Trabajo, Dn. Mariano Gino Durán,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mariano Gino Durán, D.N.I. N° 7.259.551, al cargo

de Director Provincial del Trabajo, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (L.) - Escudero.

Salta, 15 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.151

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la aceptación de renuncia del Sr. Mariano Gino Durán, como Director Provincial del Trabajo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos del Socorro Rodas, D.N.I. N° 12.409.666, en el cargo de Director Provincial del Trabajo, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Jakúlica (L.) - Escudero.

Salta, 15 de agosto de 2000

DECRETO N° 2.152

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.194/00 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 27/07/00,

mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, distintas fracciones del inmueble identificado con Matrícula N° 8.923 de la localidad de Campo Santo, del departamento General Güemes, para ser transferidos al Municipio y a terceros ocupantes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, por D. N° 923/00, manifiesta que conforme a la Cédula Parcelaria que obra en las actuaciones de la referencia emitida por la Dirección General de Inmuebles, se constata que el titular dominial del catastro arriba mencionado, resulta ser el Ingenio San Isidro S.A., registrando gravámenes vigentes por hipoteca a favor de Tradinar S.A. y un embargo sin monto trabado por la misma Sociedad acreedora;

Que ello no constituiría obstáculo frente al proyecto porque, en el supuesto de expropiación por causa de utilidad pública, los gravámenes quedarán extinguidos en relación al inmueble expropiado y los privilegios del acreedor pasarán a ejercerse sobre el precio que se pague por la expropiación;

Que asimismo informa que el proyecto mencionado pretende cumplir con tres destinos diferentes: Una fracción para ser transferida al Municipio de Campo Santo, para ser usada como playa de vehículos y depósito de materiales; otra fracción también para ser transferida a dicho Municipio para su uso como complejo deportivo y la última para ser transferida en venta a sus actuales ocupantes.

Que de ellos aparentemente los dos primeros cumplirían con los requisitos para ser declarados de utilidad pública, en tanto que el último de los destinos, es decir, el de ser transferido a sus actuales ocupantes, violaría el principio de la utilidad pública al sacarlos de la órbita de un particular para ser destinados a otros particulares. En este sentido la citada Dirección General, en concordancia con lo dicho por la Fiscalía de Estado en anteriores oportunidades, se pronunció por el veto del proyecto;

Que en el caso subexamen, la redacción utilizada al disponerse que el objeto de la expropiación sea "...para ser transferido a la Municipalidad...", resulta ambigua en el texto e inconveniente como técnica legislativa, teniendo en cuenta que respecto de tal transferencia no se especifica si la misma habrá de ser a título gratuito u oneroso, ambigüedad que hará necesario ser posteriormente subsanada por una nueva ley que aclare las condiciones de tal transferencia, lo que acarrearía el doble tratamiento en el ámbito legislativo para un mismo objeto que aparentemente perseguiría el proyecto;

Que se estima necesario que si la transferencia se prevé en carácter oneroso quede así aclarado y si, por el contrario, la decisión se encamina a efectuarla a título gratuito, debería contar con la aprobación expresa de su carácter de "donación", tal como lo preceptúa el Artículo 56 de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

Que en igual sentido, señala el dictamen aludido que también constituye un inconveniente de técnica legislativa la referencia a un plano que no es tal, sino sólo un croquis, que carece de referencias precisas de superficie o ubicación, especialmente en cuanto se alude en el proyecto a diversos números (puntos) de un Plano N° 360, que no se encuentran reflejados -ni los puntos ni el plano- en el croquis puesto como anexo en el proyecto de ley; lo que comporta otro elemento de confusión que debiera ser previamente determinado con precisión, todo lo que corresponde a la etapa de elaboración del proyecto, no siendo posible su corrección en el procedimiento de revisión para su promulgación o veto;

Que conforme a lo expuesto, la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos estima conveniente vetar el texto íntegro del citado proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 27 de julio de 2000, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación diversas fracciones del inmueble identificado con la Matrícula N° 8.923 de la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, Inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado bajo Expte. N° 91-9.194/00 Referente en fecha 01 de agosto del presente año, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 242 D - 15/08/2000 - Expte. N° 19.139/00 - código 87 (original y corresponde 1).

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de mayo de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular presentada por la señora Nancy Beatriz Vega de Torres, D.N.I. N° 17.126.207, legajo N° 10725, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 4, (secuencia 695, cargo 595, función 0, Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 243 D - 15/08/2000 - Expte. N° 80.842/00 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de marzo de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora Fernanda Elizabeth Miranda, D.N.I. N° 21.542.057, legajo N° 20578, al cargo de agrupamiento Profesional, subgrupo 2, nivel 01, bioquímica con designación temporaria en el Hospital Campo Quijano, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Fernanda Elizabeth Miranda, D.N.I. N° 21.542.057, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psicofísica de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 244 D - 15/08/2000 - Exptes. N°s. 80.106/00 - código 121 y 3.023/00 - código 133.

Artículo 1° - A partir de la fecha de la toma de posesión, trasladar al Centro de Salud N° 22 de Vaqueros del Area Operativa XXXIX, La Caldera, a la doctora Claudia Beatriz Calabresi, D.N.I. N° 20.609.416, legajo N° 21255, profesional asistente,

con designación temporaria en el Centro de Salud N° 59 de Barrio Palmeritas del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - A partir de la fecha de la toma de posesión, trasladar al Centro de Salud N° 59 de Barrio Palmeritas del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a la doctora Silvia Nancy Palacios, D.N.I. N° 18.647.505, legajo N° 17015, profesional asistente con designación temporaria en el Centro de Salud N° 22 de Vaqueros del Area Operativa XXXIX, La Caldera.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se liberan los cargos 1 del Centro de Salud N° 59 de Barrio Palmeritas del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 876/98) y 25 del Centro de Salud N° 22 de Vaqueros del Area Operativa XXXIX, La Caldera (Decreto N° 1.034/96) y se afectan los cargos 25 del Centro de Salud N° 22 de Vaqueros del Area Operativa XXXIX, La Caldera (Decreto N° 1.034/96) y 1 del Centro de Salud N° 59 de Barrio Palmeritas del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 876/98).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 245 D - 15/08/2000 - Expte. N° 1.449/00 - código 182.

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de marzo de 2000, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación presentada por la señora Lucía Celina Coronel, D.N.I. N° 3.174.898, legajo N° 55536, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 05 (secuencia 224, cargo 181, función 0 del Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 246 D - 15/08/2000 - Expte. N° 5.744/00 - código 127 corresponde I.

Artículo 1° - A partir del 01 de mayo de 1996, incluir en el cargo vacante N° 291 (ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Asistente dental) de la cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto

N° 1.034/96), al señor Rafael Enrique Albizu, D.N.I. N° 14.488.757, legajo N° 82657.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 247 D - 15/08/2000 - Expte. N° 13.475/95 - código 87.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al Hospital Materno Infantil, al doctor Oscar Horacio Burgos Sandoval, D.N.I. N° 11.344.361, legajo N° 72324, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 04, médico tocoginecólogo del Centro de Salud N° 4 de Villa San Antonio del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que el doctor Oscar Horacio Burgos Sandoval, pasará a ocupar la secuencia 175, cargo 136, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente del Hospital Materno Infantil, quedando liberada la secuencia 333, cargo 272, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico tocoginecólogo de la planta permanente del Centro de Salud N° 4 de Villa San Antonio del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 248 D - 15/08/2000 - Expte. N° 45.223/95 - código 121.

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 113 D/99, dejando establecido que con vigencia al 17 de julio de 1998, se modifica el subgrupo de la agente Elsa Yolanda Palazón, D.N.I. N° 10.244.636, legajo N° 10348, auxiliar administrativa del Hospital del Milagro.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 249 D - 15/08/2000 - Expte. N° 3.080/99 - código 177.

Artículo 1° - Con vigencia al 30 de enero de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación presentada por la señora Victoria Rosa Llanos de Soria, D.N.I. N° 3.495.560, legajo N° 05673, al cargo de agrupamiento Enfermería, subgrupo 2,

nivel 6 (secuencia 64, cargo 51, función 0 del Decreto N° 1.034/96), enfermera del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Victoria Rosa Llanos de Soria, D.N.I. N° 3.495.560, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 250 D - 15/08/2000 - Expte. N° 82.373/00 - código 121.

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 147 D, de fecha 02 de mayo de 2000, dejando establecido que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por la señora Luz Fanny Salazar de Aparicio, D.N.I. N° 6.344.547, auxiliar de enfermería del Hospital de General Mosconi, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 251 D - 15/08/2000 - Expte. N° 19.060/00 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de marzo de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular presentada por el señor Normando Gerardo Cardozo, D.N.I. N° 14.489.188, legajo N° 81013, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 4, auxiliar de enfermería (secuencia 334, cargo 278, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Normando Gerardo Cardozo, D.N.I. N° 14.489.188, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 252 D - 15/08/2000 - Expte. N° 18.793/00 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 07 de febrero de 2000, aceptar la renuncia por razones de índole particular

presentada por el señor Miguel Angel Vargas, D.N.I. N° 14.865.821, legajo N° 17997, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 1, enfermero con designación temporaria (secuencia 558, cargo 438, función 0, Decreto N° 1.034/96) en el Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que el señor Miguel Angel Vargas, D.N.I. N° 14.865.821, no ha dado cumplimiento a la presentación del examen de Aptitud Psico-físico de Egreso, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 253 D - 15/08/2000 - Expte. N° 82.256/00 - código 121.

Artículo 1° - Rectificar la Resolución Ministerial N° 167 D, de fecha 17 de mayo de 2000, dejando establecido que se acepta la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de la señora Blanca Isabel Saravia de Correa, D.N.I. N° 3.737.404, legajo N° 8423, dependiente del Hospital de La Merced, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

RESOLUCIONES

O.P. N° 119

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 158/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.420 - Acta N° 3.120; y,

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Urkupiña T.A. por infracción al Artículo 90, segundo párrafo, del Decreto N° 2.400/94, una multa de dos mil (2000) boletos mínimos, equivalente a la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago de considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 22/08/2000

O.P. N° 118 F. v/c. N° 9.514
Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 157/00**Ente Regulador de los Servicios Públicos****VISTO:**

El Expte. Cód. 11 - N° 050.420 - Acta N° 3.121; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Elisa Beatriz por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2400/94, una multa de mil (1000) boletos mínimos; por infracción al Artículo 90, segundo párrafo del mismo decreto, una multa de dos mil (2000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 115 del Decreto N° 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos, todo ello equivalente a la suma total de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago de considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 22/08/2000

O.P. N° 117

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 156/00**Ente Regulador de los Servicios Públicos****VISTO:**

El Expte. Cód. 11 - N° 050.420 - Acta N° 3.122; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor San Antonio por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2.400/94, una multa de mil (1000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 90, segundo párrafo del mismo decreto, una multa de dos mil (2000) boletos mínimos, todo ello equivalente a la suma total de Pesos dos mil cien (\$ 2.100,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago de considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos
Imp. \$ 25,00	e) 22/08/2000

O.P. N° 116

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 155/00**Ente Regulador de los Servicios Públicos****VISTO:**

El Expte. Cód. 11 - N° 050.420 - Acta N° 3.124; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Trausa S.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2400/94, una multa de mil (1000) boletos mínimos; por infracción al Artículo 90, segundo párrafo del mismo decreto, una multa de dos mil (2000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 115 del Decreto N° 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos, todo ello equivalente a la suma total de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago de considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00	e) 22/08/2000
---------------	---------------

O.P. N° 115	F. v/c. N° 9.514
	Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 154/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.420 - Acta N° 3.156; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Urkupiña T.A. por infracción al Artículo

114 del Decreto N° 2400/94, una multa de mil (1000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 115 del Decreto N° 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos, todo ello equivalente a la suma total de Pesos mil cincuenta (\$ 1.050,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago de considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00	e) 22/08/2000
---------------	---------------

O.P. N° 114	F. v/c. N° 9.514
	Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 153/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.420 - Acta N° 3.157; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Urkupiña T.A. por infracción al Artículo 114 del Decreto N° 2400/94, una multa de mil (1000) boletos mínimos y por infracción al Artículo 115 del Decreto N° 2.400/94, una multa de quinientos (500) boletos mínimos, todo ello equivalente a la suma total de Pesos mil cincuenta (\$ 1.050,00), la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago de considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 113

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 152/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.459; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Desestimar el Acta de Constatación de Documentación N° 3.459 confeccionada al Sr. Martín Cruz, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 112

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 151/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.457; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Pablo Enrique Quispe, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 111

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 150/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.456; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Renato González Sahonero, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno	Ing. Rafael López Díaz
Secretaria	Presidente
Ente Regulador	Ente Regulador
de los Servicios Públicos	de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 110

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 149/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.453; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Mirta Concepción Tallarico, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 109

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 148/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.451; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Omar Alberto Guerra, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 108

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 147/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.302; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Norberto Avila, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno**Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 107

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 146/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.311; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Claudio Arrieta, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 106

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 145/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.310; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Emilia Abdo de Russo, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 105

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 144/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.307; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar a la Sra. Graciela L. Vercellino, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno

Ing. Rafael López Díaz

Secretaria
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 104

F. v/c. N° 9.514

Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 143/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.306; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Francisco Lorente, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 22/08/2000

O.P. N° 103 F. v/c. N° 9.514
Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 142/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.304; y,
Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Carlos Colmenares, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de remis interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 22/08/2000

O.P. N° 102 F. v/c. N° 9.514
Salta, 14 de agosto de 2000

RESOLUCION N° 141/00

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Cód. 11 - N° 050.624 - Acta N° 3.303; y,

Por ello,

**El Directorio del Ente Regulador
de los Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aplicar al Sr. Fabián Héctor Soria, por infracción a los Artículos 2°, 3° y 4°, Anexo I, de la Resolución ENRESP N° 101/99, una sanción de Apercibimiento a fin de que se abstenga de prestar servicio de taxi interurbano sin la correspondiente habilitación.

Art. 2° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno Ing. Rafael López Díaz

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00 e) 22/08/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 121 F. N° 120.997

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Molinari, Manuel Francisco, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Clara María, que tramita mediante Expte. N° 16.641, ubicada en el departamento Capital, río Arenales, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7254074.9690	3548851.2394
Esquinero N° 2	7253912.2279	3548928.1506
Esquinero N° 3	7253722.9016	3548312.6909
Esquinero N° 4	7253432.5777	3547903.7504
Esquinero N° 5	7253595.3188	3547826.8392
Esquinero N° 6	7253943.2798	3548312.6909

Superficie libre 21 Has., 4.678 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de agosto de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 120

F. N° 120.995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Ramón Nuñez, por Expte. N° 16.776, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminados de cobre y oro, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Carolina II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7205108.0000	3422132.3000
Esquinero N° 2	7205108.0000	3424132.3000
Esquinero N° 3	7204608.0000	3424132.3000
Esquinero N° 4	7204608.0000	3425132.3000
Esquinero N° 5	7199608.7400	3425132.3000
Esquinero N° 6	7199608.7400	3424999.9999
Esquinero N° 7	7200000.0000	3425000.0000
Esquinero N° 8	7200000.0000	3423000.0000
Esquinero N° 9	7200713.9000	3423000.0000
Esquinero N° 10	7200713.9000	3422132.3000
P.M.D.	7201802.0000	3423274.8183

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.425 Has., 6.312 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 099

F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.928, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.290.498.6130	2.561.000.1170
Esquinero N° 2	7.285.499.4460	2.561.000.1170

X

Y

Esquinero N° 3	7.285.499.4460	2.564.262.7810
Esquinero N° 4	7.283.499.7959	2.564.262.7810
Esquinero N° 5	7.283.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero N° 6	7.281.902.8630	2.559.979.7898
Esquinero N° 7	7.281.902.8654	2.557.262.7813
Esquinero N° 8	7.285.808.1186	2.559.402.9754
P.M.D.	7.284.383.2334	2.559.771.2804

Cerrando la superficie libre de 1.905 Has., 6.732 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 098

F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.930, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.281.902.8628	2.557.262.7813
Esquinero N° 2	7.281.902.8630	2.559.979.7897
Esquinero N° 3	7.280.499.7959	2.559.979.7897
Esquinero N° 4	7.280.499.7959	2.564.262.7810
Esquinero N° 5	7.277.617.3130	2.564.262.7810
Esquinero N° 6	7.277.617.3130	2.557.262.7810
P.M.D.	7.279.416.3963	2.562.072.8849

Cerrando la superficie libre de 2.398 Has., 9.524 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de julio de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 097

F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.932, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Nansa IV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.270.596.1420	2.550.001.1350
Esquinero N° 2	7.266.998.7850	2.550.001.1350
Esquinero N° 3	7.266.998.7850	2.551.837.0220
Esquinero N° 4	7.263.005.0540	2.551.837.0220
Esquinero N° 5	7.263.005.0540	2.545.552.2070
Esquinero N° 6	7.265.188.1570	2.546.162.2310
Esquinero N° 7	7.266.456.2110	2.546.138.4790
Esquinero N° 8	7.267.866.3230	2.547.243.0410
P.M.D.	7.265.365.257	2.549.378.578

Cerrando la superficie libre de 2.969 Has., 4.179 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 096 F. N° 120.987

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que el Dr. Hugo A. Fernández Esteban, por Expte. N° 16.900, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Azufre I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.M.D.	2569510.9010	7223491.2670
Esquinero N° 1	2568388.0880	7228000.0000
Esquinero N° 2	2571450.0000	7228000.0000
Esquinero N° 3	2571450.0000	7222000.0000
Esquinero N° 4	2568388.0880	7222000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.837 Has., 1.472 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

O.P. N° 095

F. N° 120.988

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que Hugo Alejandro Fernández Esteban, por Expte. N° 16.954, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Hugito I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.343.266.0000	3.491.436.0000
Esquinero N° 2	7.343.266.0000	3.493.000.0000
Esquinero N° 3	7.343.484.0661	3.493.000.0000
Esquinero N° 4	7.343.484.0661	3.495.500.0000
Esquinero N° 5	7.340.484.0661	3.495.500.0000
Esquinero N° 6	7.340.484.0661	3.491.436.0000
P.M.D.	7.341.827.7995	3.491.795.3045

Cerrando la superficie libre de 1.185 Has., 944 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de agosto de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 22, 30/08 y 11/09/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 090

F. N° 120.980

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref. Expte. N° 34-9.065/48; agregado N° 34-79.268/77 (original y Corresponde y Corresponde I) y Corresponde del 34-187.651/98.

A los efectos establecidos por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, se hace saber que la Razón Social "Curia Ike S.R.L." tiene solicitado

Reconocimiento y Otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar 30,000 hectáreas con carácter Permanente y a Perpetuidad y 100,000 hectáreas con carácter Temporal Eventual, del inmueble identificado como Fracción de Finca "Sauce Solo", Catastro N° 471, con una dotación de 15,75 lts./seg. y 52,5 lts./seg. respectivamente y 200,000 hectáreas de carácter Temporal Eventual del inmueble denominado Finca "La Viuda", Catastro N° 128, ambas ubicadas en el departamento Anta, con una dotación de 105 lts./seg., los caudales de las citadas propiedades serán derivados del río Pasaje y Juramento -margen izquierda- y por acequias propias y se entregarán

sujetos a las disposiciones de los Artículos 46 y 47 del Código de Aguas.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 131

R. s/c. N° 8.734

"Salta, 09 de febrero de 2000. Autos y Vistas..., Considerando..., Falla: I) Condenando a Luis Di Matías (Prio. N° 92.333 I.A., D.N.I. N° 11.080.682, nacido el 12/10/53, hijo de Luis y de Benita Rodríguez), a la pena de siete años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (Arts. 79, 42, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41 C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II) Declarando al penado Luis Di Matías, reincidente por primera vez, en los términos del Art. 50 del Código Penal. III)...; VIII) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Julio Pancio y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Mirta G. Yobe, Secretaria".

Asimismo se hace constar que el penado cumple su condena el día veinticuatro de mayo del año dos mil seis.

Sin cargo

e) 22/08/2000

en lo Criminal, en los términos del Art. 50 del Código Penal. III)...; IV) Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Rigoberto Enrique Sepúlveda (a) Abuelo, argentino, nacido en Neuquén, el día 01/07/64, hijo de Pedro y Elsa Valdebenito, carpintero, soltero, D.N.I. N° 16.819.695, Prontuario Policial N° 2029, Secc. R.H. Cumple su condena el día once de enero del año dos mil dos.

Sin cargo

e) 22/08/2000

O.P. N° 129

R. s/c. N° 8.732

"Salta, 07 de julio de 2000. Autos y Vista, Resultando, Considerando, Falla: I) Condenando a Enrique Herman..., a la pena de cinco años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de Violación en Grado de Tentativa (Arts. 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 Inc. 3°, 40, 41 y 42 del Código Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II)..., III)..., IV) Cópiese, regístrese y ofíciense. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Enrique Herman (a) Chaqueño, argentino, nacido en Laguna Yema, provincia de Formosa, el 27/11/52, hijo de Favio y Rogelia Pérez, soltero, jornalero, D.N.I. N° 11.169.354, Pront. Policial N° 88.161, Secc. I.A. Cumple su condena el día cuatro de diciembre del año dos mil cuatro.

Sin cargo

e) 22/08/2000

O.P. N° 130

R. s/c. N° 8.733

"Salta, 27 de junio de 2000. Autos y Vistas, Considerando, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Rigoberto Enrique Sepúlveda..., en los Exptes. N° 15.406/96 y acumulados de esta Cámara Primera en lo Criminal y N° 898/99 de la Cámara Tercera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la pena única de veinte años y dos meses de prisión y costas. II) Mantener la declaración de reincidencia por segunda vez; Expte. N° 898/99 de la Cámara Tercera

SUCESORIOS

O.P. N° 132

R. s/c. N° 8.735

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Bonifacio, Bernardino - Sucesorio", Expte. N° C-30.203, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan y lo hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de abril de 1999. Se deja constancia que el presente proceso se tramita con Beneficio de Litigar sin gastos. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 128

F. N° 121.004

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Camacho de Vega, Laura - Sucesorio"; Expte. N° 1C-54.449/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de agosto de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 124

F. N° 120.999

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Sucesorio - Gentile de Marinaro, Regina"; Expte. N° 1C-56.641/00, cita y emplaza a los acreedores y herederos de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 02 de agosto de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 094

F. N° 120.989

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Chaves de Halusch, María Angelina s/Sucesorio"; Expte. N° C-57.583/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 092

F. N° 120.983

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "Chali Safar, Rafael Fadel - Sucesorio"; Expte. N° C-50.057/2000, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita emplaza a acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días. Salta, 17 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 074

F. N° 120.968

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Poma, Carlos Mario", Expte. N° 7.154/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación tres días. Metán, 19 de noviembre de 1998. Fdo. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/08/2000

O.P. N° 077

R. s./c. N° 8.730

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Marín, Nieves Martínez de; Marín, Remigio s/Sucesorio", Expte. N° A-39.464/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de abril de 2000. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 23/08/2000

O.P. N° 075

F. N° 120.967

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Núñez, María Cleofe; Núñez, Cleofe María o Núñez, Cleofe", Expte. N° 6.642/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Publicación tres días. Metán, 26 de junio de 2000. Fdo. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 23/08/2000

O.P. N° 062

F. N° 120.947

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "González, Manuel - Sucesorio", Expte. N° C-56.663/00, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel González, y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de julio de 2000. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria. Salta, 04 de agosto de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 061

F. N° 120.944

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos caratulados: "Sucesorio de don Crisóstomo Soria", Expte. N° 38.661/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de marzo de 2000. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez; Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 060

F. N° 120.943

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos caratulados: "Chocobar, María Eulogia - Sucesorio", Expte. N° C-55.860/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 27 de julio de 2000. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 08 de agosto de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 055

R. s/c. N° 8.728

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mercado, Segundo Ernesto - fallecido 13/10/1999 - Sucesorio", Expte. N° 2C-57.990/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de agosto de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 054

R. s/c. N° 8.727

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Colque, Santiago s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-52.351/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de julio de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 052

F. N° 120.936

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Díaz, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Barconte, Anselmo - Sucesorio"; Expte. N° C-56.175. Ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos

o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de julio de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/08/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 136

F. N° 121.012

Por: JORGE SALAZAR**JUDICIAL SIN BASE****Tractor Massey Ferguson, MF-265**

El 23/08/00, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado un tractor marca Massey Ferguson, modelo MF-265, con motor Perkins 4 cil. N° 186608415, completo, funcionando. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio contra Díaz, Juan R. s/Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-21.097/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, Comisión 10%, sellado Rentas 1,25% en el acto a cargo comprador. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382. IVA Resp. M.T.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/08/2000

O.P. N° 133

F. N° 120.009

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ**JUDICIAL CON BASE****Un terreno en San Luis**

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 2 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos seguidos contra Echechurre, Juan Domingo; Retolaza, Aída Raquel; Expte. N° C-28.701/99, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz, rematará en España N° 955, Ciudad, el día 22 de agosto de 2000, a horas 18:00, el siguiente bien: En el paraje denominado "San Luis" (perteneciente al Dpto. Capital de esta Provincia), presenta el inmueble identificado como Matrícula N° 54.124, Sección "S", Manzana 373, Parcela 4, Dpto. Capital. Trátase de un terreno baldío, ubicado en calle Cerro San Bernardo s/N°, al final de la misma (considerando su inicio en la intersección de ésta con

la Ruta 51, a que accede a la altura del km. 9), encontrándose sito al lado sur de la arteria antedicha. Cuenta con una superficie de 600 m² (15 x 40 m.), totalmente parquizado, consta de demarcaciones en sus linderos Este y Sur, provistos de alambre tejido, el que se alza a una altura de 1,50 m. aproximadamente, sostenidos por postes de cemento. Servicios: Agua, energía eléctrica, recolección de residuos. La finca se halla ocupada por su propietario Juan Domingo Echechurre. Base \$ 484. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Informes 156051261.

Imp. \$ 19,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 127

F. N° 120.005

Por: GUSTAVO A. MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE****Parte indivisa 1/4 de las 2/3 partes del valor fiscal inmueble calle Alsina**

El día 23 de agosto de 2000, a Hs. 17:00, en calle Jujuy N° 544, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 6, en juicio contra Aquim, Carlos Laudino, La Nueva Batería Aquim y otros, Expte. N° 15.951/98, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, parte indivisa (1/4) del inmueble Matrícula N° 2.437, Sección H, Manzana 55, Parcela 14, Capital, en calle Alsina N° 1258. Consta de construcción al frente antigua con 4 habitaciones y baño precario. Las 2 habitaciones del frente con piso de mosaicos calcáreos, cocina, el resto con piso ladrillos, galería, con techo tejuelas, tirantes de madera y chapas de zinc, al fondo construcción nueva con 3 dormitorios, baño de primera con piso mosaicos y techo losa, patio con césped, tapiado una parte y con alambre un límite lateral. Servicios: Agua corriente, cloacas, gas envasado. La carpintería de madera. Habita el señor Aldo Quinteros, su esposa y un hijo mayor de edad como copropietarios. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones: 30% del precio y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Comisión Martillero 10%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Jujuy 542. Tel. 4321654. Martillero Público Gustavo Adolfo Miralpeix. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/08/2000

O.P. N° 126

F. N° 120.002

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Coronel Vidt esq. C. Molina**

El 24/08/00, a horas 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 11.950,00, el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro N° 33.526, Sección "L", Manzana 67b, Parcela 3, Dpto. Capital. Ubicado en calle Coronel Vidt al 2500 esq. Celedonio Molina 1190, de esta Ciudad. Cuenta con 2 piezas, 2 baños y galería (bicicletería), todo precario con techo de chapas, ocupadas por el señor Joaquín Liendro, esposa y el demandado como propietarios. Toda esta parte se encuentra delimitada con tapia que separa la parte construida de propiedad del señor Antonio E. Gramajo y que da a la esquina de la calle Coronel Vidt (13,80 Fte. s/calle Vidt, 12,10 Cfte. y 10,50 y 17,10 de lados), quien tiene la preferencia de mejor derecho y no está incluida en la presente subasta. Servicios: Luz, agua, cloaca y calle enripiada. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Liendro, Pedro Arturo (L.E. N° 3.903.147) s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-96.697/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto. Nota: Sup. total del inmueble: Frente 13,80, Cfte. 12, lados N.O. 42,06 y S.O. 35,24 (452,66 m²).

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 125

F. N° 121.001

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en Tartagal**

El 24/08/00, a horas 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 17.420,53,

el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 14.124, Sección "A", Manzana 70b, Parcela 5b, Dpto. San Martín, Tartagal, Sup. total 334,55 m². Ubicado en calle Paraguay N° 728 (entre Tucumán y Gorriti), Tartagal, provincia de Salta. Construcción: Hall de entrada, cocina comedor y garage en construcción (sin terminar) de mampostería, techo losa con tratamiento, luego un baño completo con azulejos, lavadero, dos dormitorios, con pisos calcáreos, con revoque fino y fondo, ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, cloaca, alumbrado público y pavimento. Revisar de horas 08,00 a 20,00. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Diarte, Mario César s/Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° C-22.794/98, La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/08/2000

piso cemento y madera. Hacia el frente y en planta baja una subdivisión de aluminio y vidrio de 3,5 m. x 8 m. donde funcionan dos oficinas con piso alfombrado y vidriera a la calle con persiana metal. Salón con piso granito y amplio portón con persiana al frente. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por Zapatillería Dantur en calidad de propietario. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia, 4ª Nominación, Dra. Mercedes I. Marcuzzi, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Dantur, Alberto Gabriel - Ejecución de Honorarios", Expte. N° 2C-45.245/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Información a la señora Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21,00. J.R.C. de M., Mart. Público Responsable Monotributo.

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 100

F. N° 120.990

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble con galpón en Jujuy N° 673**

El día martes 22 de agosto de 2000, a horas 18,00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 11.065,63 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal; las 6/30 avas partes indivisas (1/5) que le corresponden al demandado Alberto Gabriel Dantur, del inmueble identificado Matrícula N° 6.689, Sección E, Manzana 52, Parcela 23, Dpto. Capital 01. Mide: Frente 11,90 m. x 59,28 m. de fondo. Límites: N. Parcelas 24 y 7; S. Parcelas 15, 16 y 22; E. Parcelas: 8 y 14 y O. calle Jujuy, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 673. Tiene contruido un salón-galpón con techo parabólico ocupando la totalidad del inmueble con techo chapas zinc y traslúcidas; una escalera en medio del salón que conduce a un entrepiso de 12 x 25 m. aprox. con

O.P. N° 093

F. N° 120.986

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL - BASE \$ 1.042,89****Locales 9 y 10 en Mitre N° 274**

El jueves 24 de agosto, a horas 18,00, en calle Alsina N° 947, Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a Simón Agustín Hoyos S.A. Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° B-75.914/95. Procederé a rematar con la base de \$ 1.042,89 (Pesos un mil cuarenta y dos con ochenta y nueve centavos), el inmueble Catastro N° 65.302, Manzana 86, Sección "B", Parcela 21, Dpto. Capital, Sup. 9,69 m². Ubicado en Galería Mitre N° 274, locales 9 y 10; Ocupado por Simón Agustín Hoyos S.A. en calidad de propietarios. El inmueble cuenta con un entrepiso alfombrado, escalera de madera alfombrada, son dos locales separados por una mampara de vidrio, carpintería de aluminio, no existen inquilinos ni subinquilinos. Pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo a depositar en el

Banco Salta dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% D.G.R., a cargo del comprador. El impuesto exigido por los Arts. 7, 9, 13 y sigs. y cons. de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista. Inf. 4319714 de horas 16,00 a 20,00.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/08/2000

O.P. N° 080

F. N° 120.970

Por: DIEGO CHACON DORR**JUDICIAL POR QUIEBRA****Casa en Embarcación**

El día 25 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle España 955, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, remataré, con la base del valor fiscal \$ 9.089,93 (Pesos nueve mil ochenta y nueve con noventa y tres centavos). El inmueble Mat. N° 15.081, Manz. 34b, Parc. 5, Secc. b, ubicada en Pje. Patrón Costas s/N°. Límites: NE. Pje.; NO. Parc. 4, Mat. 15.080; SE. Parc. 6, Mat. 15.082; SO. Parc. 16, Mat. 15.092, todos propiedad de Ing. Calonge S.A.C.I. y C. e Ing. Femminini S.A.C.I. y C., todo según cédula parcelaria, de la localidad de Embarcación. El inmueble consta de un living, una cocina-comedor, tres dormitorios, baño de primera, un garaje de material, un lavadero y galería techado con chapas de zinc, con fondo, el resto de la casa construido con material cocido, faltándole las ventanas. El terreno mide 11 m. de frente por 25 m. de fondo, posee todos los servicios, se encuentra desocupado. Juicio que se le sigue a Morales, Dante; Bringas, Olga Graciela - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. N° 1C-32.034/99. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña 30% y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado DGR 1,2%, a cargo del comprador, nota esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil, informes al Martillero Diego Chacón Dorr, Tel. 156837916 (Monotributo). Nota: El impuesto a las ventas del bien inmueble, que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 25/08/2000

O.P. N° 071

F. N° 120.961

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un inmueble ubicado en calle Lamadrid al 176/78, de esta Ciudad**

El día 22 de agosto de 2000, a horas 19:15, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos: A.F.I.P. - D.G.I. vs. Altobelli, Valentín Humberto - Ejecución Fiscal, Expte. N° 3-706/98, remataré con la base de su valor fiscal el 50% indiviso que le corresponde al demandado \$ 17.262,47. El inmueble identificado como: Matrícula N° 83.357, Sección F, Manzana 14b, Parcela 2d, ubicado en calle Lamadrid 176/78, de esta Ciudad, el inmueble consta de tres sectores: Casa habitación del demandado y su familia, consultorio, local comercial y taller. Casa habitación: Un living-comedor, dos dormitorios, un baño, una cocina, un lavadero y un patio, todo bajo techo de losa y piso cerámico esmaltado y paredes revocadas a la cal; un consultorio y un baño y el local comercial y taller, al costado del consultorio una escalera que lleva a un salón con un baño, piso cerámico y losa, con una terraza. Otro salón con estructura metálica, tejas y tejuelas, luego un tinglado con un baño para obreros. El taller está alquilado a la Firma C.A.M. (Centro de Auxilio Mecánico), sin contrato. Según informe del Sr. Oficial de Justicia Ad-Hoc, fs. 107. Servicios: Posee los servicios de agua, cloaca, pavimento, luz, gas natural, alumbrado público y calle pavimentada. Extensión: Fte. 20,10 m.; Cfte. 3,12 m.; Cdo. N. 24,10 m.; Cdo. S. 17,21 m. Superficie: 209,07 m², fracción que se anexa. Extensión: Cdo. N. 15,28 m.; Cdo. S. 18,03 m.; Cdo. E. 33,56 m.; Cdo. O. 44,24 m. Superficie: 582,53 m² (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: De contado en el acto y dinero en efectivo. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4214482.

Imp. \$ 62,00

e) 18 y 22/08/2000

O.P. N° 070

F. N° 120.962

O.P. N° 067

F. N° 120.953

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle Nevado de Palermo
en Valle Hermoso, de esta Ciudad**

El día 22 de agosto de 2000, a horas 19:00, en calle España N° 955 de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos: A.F.I.P. - D.G.I. vs. La Telefónica S.R.L. - Ejecución Fiscal, Expte. N° 3.356/98, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal y de contado \$ 1.530,76. El inmueble identificado como: Matrículas N°s. 36.790 y 36.791, Sección S, Manzana 230, Parcelas 25 y 26, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Nevado de Palermo N° 650, de San Luis, de esta Ciudad. Se trata de un inmueble que se encuentra en los dos catastros y que consta de: En el frente pared de ladrillos con rejas y portón de hierro, hacia adentro, se encuentra una pileta de natación y en el fondo del terreno la vivienda que consta de lado izquierdo: Un baño de Ira., un dormitorio, cocina-comedor, con piso de cerámico esmaltado, a continuación un quincho cubierto, con techo de losa y piso de cemento con carpintería de madera, con asador, en el lado derecho: Una cocina-comedor, galería y baño de Ira., todo en techo machimbre y tejas, carpintería metálica, terreno parqueizado y alambrado en todo su perímetro restante. Servicios: Posee agua, luz: La misma se encuentra desocupada. Superficie terreno, Matrícula N° 36.790: 660 m². Extensión: Fte. 10 m.; Fdo. 66 m. Límites: N. calle s/n; S. loteo Valle Hermoso; E. Lote 21; O. Lotes 19, 18, 17, 16, 15. Superficie terreno, Matrícula N° 36.791: 660 m². Extensión: Fte. 10 m.; Fdo. 66 m. Límites: N. calle s/n; S. loteo Valle Hermoso; E. Lote 22; O. Lote 20 (según Cédula Parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: De contado efectivo y al mejor postor. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 4211676.

Imp. \$ 64,00

e) 18 y 22/08/2000

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE U\$S 5.940****Casa en la localidad de Gral. Güemes**

El día martes 22 de agosto del año 2000, a Hs. 18:20, en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de U\$S 5.940, el inmueble identificado Matrícula N° 9.255, Sección B, Manzana 34, Parcela 16, Dpto. Gral. Güemes. Mide: Fte. 10 m., L.E. 20,11, L.O. 20,08, Sup. s/m 200,55 m². Límites N. Parcela 21, S. calle Belgrano, E. Parcela 15 y O. Parcela 17, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Belgrano N° 352 de la localidad de Gral. Güemes. Tiene al frente pequeño jardín, hacia un costado, pasillo con piso de cemento. Tiene construido un living comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño de 1ª y un lavadero. Construcción de bloques, techo de losa y tejas francesas, piso flexiplast de cemento alisado rojo, carpintería y ventanas con celosías metálicas, patio tapiado perimetralmente con piso de cemento y tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Se encuentra ocupado por la demandada, su hijo Claudio A. Ramos y familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 36. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl M. Bru, Secretaría de la Dra. Teresa del C. López, en juicio seguido contra: "Liberto, Dora del Valle - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-48.059/99. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo 70% dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (Art. 7º Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero en Pje. Baigorria 920. Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 17 al 22/08/2000

O.P. N° 058

F. N° 120.940

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un hermoso inmueble
en San Ramón de la Nueva Orán**

El 22 de agosto de 2000, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.346,67, correspondiente al 50% (2/3 VF), con todo lo edificado, clavado y plantado, del 50% indiviso que le corresponde a Oscar Del Cura, en el inmueble: Matrícula N° 18.137, Secc. 6ta., Manz. 95b, Parcela 8ª (Dpto. Orán), sito en Avda. López y Planes N° 796 esq. Mariano Moreno. Sup. 602,71 m². Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y flia. Mejoras: Un living comedor de 3 x 6 m., aprox., tres dormitorios, una cocina comedor, baño de 1ra., una galería, pisos de cerámico, techo losa, tejas y tejuelas, con verja metálica, parquización con césped, a 100 m. de Plaza San Martín. Servicio: Agua, luz, cloaca, gas, teléfono y TV por cable. Condiciones de Pago: El 30% a cuenta del precio, más sellado a la DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador, en el mismo acto. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. El Impuesto a la venta, Artículo 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Del Cura, Oscar - Ejecutivo, Expte. N° B-22.439/91. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero María Ester Herrera, Monotributista, Tel. 4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 22/08/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 091

F. N° 120.982

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación. Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta. Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el Expte. N° C-14.541/98 caratulado "Prudencio, Ana Margarita s/Concurso Preventivo" comunica por la presente que se dictó la siguiente resolución judicial: Salta, 28 de diciembre de 1999. Resuelvo: I) Declarar concluido el Concurso Preventivo de la Sra. Ana Margarita Prudencio, por haberse homologado el Acuerdo Preventivo con sus acreedores. II) Mantener la

Inhibición General de Bienes hasta marzo del 2002 en que vence la última cuota acordada con la Municipalidad de la ciudad de Salta. III) Ordenar el cese de la Sindicatura salvo su función de controlador del Acuerdo Preventivo, conforme se indica en los considerandos. IV) Ordenar el cese de todas las limitaciones a la administración de los bienes de la deudora, quien recobrará la plenitud de sus facultades, salvo las inherentes a la Inhibición General de Bienes que se mantiene hasta el cumplimiento total del acuerdo arribado con sus acreedores. V) Publicar la presente resolución por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. VI) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 06 de junio de 2000.

Imp. \$ 10,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 999

F. N° 120.870

El Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° 1C-60.526/00, comunica a los acreedores del Centro Juventud Antoniana:

1. Que el 01 de agosto de 2000 ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Centro Juventud Antoniana, C.U.I.T. N° 33-56338779-9, con domicilio legal en Lerma 601, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado Síndico Titular el Estudio Contable Bitar - Fernández Molina, quien fijó domicilio en Laprida 1188 y días de atención a los acreedores los lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,30 a 20,30.

3. Que se ha fijado para el día 27 de setiembre o el siguiente hábil si fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3º y 32 LCQ).

4. Que se ha fijado el 09 de noviembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 26 de diciembre de 2000, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ).

5. Que se ha establecido el día 17 de mayo de 2001, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la provincia de Salta. Salta, 11 de agosto de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/08/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 079

F. N° 120.965

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común, de la IIª Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Ana L. Mazziotti, tramítanse los autos caratulados: "Torres, Carlos Rubén vs. León Jesús y otro s/Daños y Perjuicios", en los cuales se ha dispuesto por este medio notificar a Silvia del Carmen Lezano del proveído dictado en autos que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio 28 de 2000. Agréguese los instrumentos acompañados, atento a lo manifestado y las constancias adjuntadas, téngase presente la renuncia formulada por el Sr. Defensor Oficial de la IIª Nominación: En su mérito cítese a Silvia del Carmen Lezano, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, por el término de cinco días, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía. Diligencie el interesado el edicto correspondiente. A sus efectos, confecciónese por Secretaría el mismo". Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. Secretaría, agosto 02 de 2000. Dra. Ana Lucía Mazziotti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 25/08/2000

O.P. N° 078

R. s./c. N° 8.731

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Primera

Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Huanca, Gustavo Exequiel; Huanca, Camila; Huanca, Fani Marisol s/Protección de Menores", Expte. N° 2B-78.993/96, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 04 de agosto de 2000: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar a los menores Gustavo Exequiel; Camila; Fani Marisol y Magalí Angela, todos de apellido Huanca, se encuentran en condiciones de adoptabilidad. II) Ordenar se notifique a la Sra. Ana María Huanca, lo resuelto en la presente, en su domicilio real y en caso de desconocimiento del mismo se proceda a su notificación por edictos, que se publicarán por el término de 3 días en un diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial, concediéndose el término de nueve (9) días a la nombrada a los fines de que se presente a hacer valer su derecho en estos autos. III) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez; Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

El presente diligenciamiento deberá ser efectuado "Libre de Gravamen", por tramitarse por intermedio de la Defensoría de Incapaces.

Sin cargo

e) 18 al 23/08/2000

O.P. N° 004

F. N° 120.872

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Ponce, Liz Ramona - Ejecución Fiscal", Expte. N° B-68.178/95, cita y emplaza a la demandada Ponce, Liz Ramona, para que en el término de 5 días comparezca a juicio, a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 6 días. Salta, 16 de marzo de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 23/08/2000

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 123

F. N° 120.998

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de setiembre de 2000, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11,00, en primera convocatoria y a horas 12,00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
- 2º) Consideración de la gestión cumplida por el Directorio.
- 3º) Consideración de la gestión cumplida por la Sindicatura.
- 4º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término estatutario.
- 5º) Designación de un Síndico titular y uno suplente por el término estatutario.
- 6º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneraciones a Directores y Síndicos en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades.
- 7º) Consideración de aumento de capital.
- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Omar Rubén López

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/08/2000

O.P. N° 015

F. N° 120.877

SOCIEDAD NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Sociedad Noroeste Asesores de Seguros S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse ambas en

primera convocatoria el día 08 de setiembre, a horas 10,00 y en segunda convocatoria el mismo día a horas 11,00, en la sede social de la Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

En Asamblea General Ordinaria:

- 1º) Elección de accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Informe del señor Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Anexos Contables y toda otra medida relativa a la gestión económico financiera de la sociedad por los ejercicios 1998/1999.
- 4º) Consideración de la actuación del Directorio en su gestión.
- 5º) Designación y remoción de directores.

En Asamblea Extraordinaria:

- 1º) Consideración sobre la reconducción de la sociedad.

Roberto Alfredo Castillo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 22/08/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 135

F. N° 121.011

ESTAR S.A.A.G.C. e I.

Inscripción de Directorio

A través de la Asamblea General Ordinaria y Directorio del 22 de noviembre de 1999, se aprueba el Directorio de la firma Estar S.A.A.G.C. e I. por un ejercicio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Santiago María Di Tella, D.N.I. N° 13.574.338, con domicilio en Finca Santa Teresa, El Arenal de Rosario de la Frontera.

Vicepresidente: Luciano Nicolás Francisco Di Tella, C.I. N° 5.729.214, con domicilio en Nicaragua N° 4660 de Capital Federal.

Director Suplente: Cristian Carlos María Gall, con domicilio en calle Uspallata N° 1456, Olivos, Capital Federal.

Santiago M. Di Tella

Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 122

F. N° 120.996

IGLOO S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 04 de julio de 2000, entre la señora Amorina Luz González, argentina, D.N.I. N° 20.717.314, casada en primeras nupcias con Víctor Esteban Savoy Passini, de 30 años, docente, domiciliada en calle Uruguay N° 624 de esta Ciudad y el señor Víctor Félix Savoy Uriburu, argentino, L.E. N° 2.782.337, casado en primeras nupcias con Yolanda Passini, de 81 años, docente, domiciliado en calle Uruguay N° 624, de esta Ciudad, resuelven modificar el contrato Constitutivo de la firma Igloo S.R.L. como

consecuencia acuerdan que las cláusulas del contrato originario permanecen sin modificaciones salvo la cláusula Segunda: El capital social se fija en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100), suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Amorina Luz González tiene seis (6) cuotas sociales, lo que equivale a Pesos seiscientos (\$ 600) y Víctor Félix Savoy Uriburu tiene ciento catorce (114) cuotas sociales lo que equivale a Pesos once mil cuatrocientos, manteniéndose el resto de la cláusula sin modificación. Y la cláusula Cuarta: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad, será ejercida por el socio Víctor Félix Savoy Uriburu en calidad de Gerente quien actuará y usará su firma precedida del sello social y que tendrá las mismas facultades enumeradas en el contrato originario.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/08/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 22/08/2000

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

O.P. N° 134

F. N° 121.010

**FEDERACION DE ENTIDADES
PROFESIONALES UNIVERSITARIAS
DE SALTA**

F.E.P.U.S.A.

Asamblea General Ordinaria

La Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta, convoca a la Asamblea General Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día jueves 24 agosto de 2000, a horas 20,30, en su sede, sita en calle Bartolomé Mitre N° 821, 1er. Piso, de esta Ciudad, con el objetivo de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Balance e Informe de la Sindicatura de la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Salta.
- 3º) Elección de Nuevas Autoridades para el período 2000/2002.

4º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

Dra. María T. Castañares**Dra. Rosa Zacca**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 22/08/2000

O.P. N° 101

F. N° 120.992

CIRCULO MEDICO DE GENERAL GÜEMES**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los socios del Círculo Médico de General Güemes a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día sábado 09 de setiembre de 2000, a horas 12,00, en el domicilio legal de calle Alem N° 442 de la ciudad de General Güemes, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de las Memorias, Balances Generales, Estados de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99.

2º) Renovación de todas las autoridades de la
Comisión Directiva y del Organo de
Fiscalización.

3º) Fijación del nuevo domicilio social.

Dr. Gustavo Nanni
Secretario

Dr. Adolfo E. Castro
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 22/08/2000

RECAUDACION

O.P. N° 137

Saldo anterior.....	\$ 126.632,70
Recaudación del día 18/08/00	\$ 1.311,70
TOTAL	\$ 127.944,40

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2185 - Tel (0387) 4320778